



Rafaela, 02 de Octubre de 2019.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 290.563/6 - Fichero N° 76; y

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Auditoría y Control de Gestión ha requerido la adquisición de elementos de protección personal, para ser destinados a la protección de la integridad física del personal que desempeña sus tareas en todo el municipio.

Que considerando el valor de la inversión necesaria y de conformidad con la normativa vigente en la materia, corresponde efectuar un llamado a Licitación Privada a efectos de concretar la adquisición referida.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa sobre la partida presupuestaria a la cual corresponde imputar dicha operación, en los programas de Actividades Centrales y Comunes de las distintas Secretarías, conforme a lo previsto en el Presupuesto 2019.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.º)- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas, Hoja de Cotización, el Cuadro de Cantidades con Cronograma mensual de entregas, que como Anexos I, II, III y IV respectivamente, se adjuntan y forman parte integrante del presente.

Art. 2.º)- Llámase a Licitación Privada para la adquisición ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, que serán destinados a la protección de la integridad física y la salud del personal que desempeña sus tareas en la Municipalidad de Rafaela, por el plazo de CUATRO (4) meses, la cual se regirá por las disposiciones del presente Decreto, sus Anexos I, II, III, IV y por las Ordenanzas Municipales N° 2.535 (to) y sus modificatorias y supletoriamente en todos los aspectos no contemplados expresamente por la Ordenanza N° 2.026 (to) y sus modificatorias.

Art. 3.º)- PRESUPUESTO, SELLADO y PLIEGO:

a).- El Presupuesto Oficial asciende a la suma de *Pesos Ochocientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Veinte con Treinta Centavos* (\$ 881.820,30.-)

b).- El Sellado Municipal asciende a la suma de *Pesos Cuatrocientos Cuarenta con Noventa Centavos* (\$ 440,90.-).

c).- El Valor del Pliego se fija en la suma de *Pesos Cuatrocientos Cuarenta con Noventa Centavos* (\$ 440,90.-).

Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N° 8 - 2.º Piso de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles Municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

Art. 4.º)- PROPUESTAS: Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - DIRECCIÓN DE COMPRAS - Moreno N° 8 - 2.º Piso - (2300) Rafaela (Prov. de Santa Fe) - **Licitación Privada Decreto N° 49.761** - "Adquisición de Elementos de Protección Personal", las que podrán ser presentadas hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

Art. 5.º)- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela - Calle Moreno N° 8 - Rafaela, el día **18 OCT.** de 2019, a las Nueve (9) horas o el día inmediato posterior a la misma hora si aquél resultase feriado, asueto o no laborable para la Administración Pública Municipal.

Art. 6.º)- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

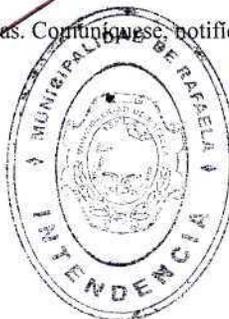
Art. 7.º)- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.5.1.2.1.10.1/4 - Equipamiento Seguridad y ropa de trabajo; B.5.1.4.1.10.1.9.1/4 - Equipamiento Seguridad y ropa de trabajo; B.5.1.7.1.10.19.1/9 - Equipamiento Seguridad y ropa de trabajo; B.5.19.3.10.19.1/7 - Equipamiento Seguridad y ropa de trabajo; B.5.1.9.3.10.19.1/7 - Equipamiento Seguridad y ropa de trabajo; B.5.1.10.1.10.19.1/1 - Equipamiento Seguridad y ropa de trabajo; B.5.1.10.1.10.19.1/1 - Equipamiento Seguridad y ropa de trabajo; B.5.1.11.1.10.19.1/6 - Equipamiento Seguridad y ropa de trabajo; B.5.1.12.1.10.19.1/1 - Equipamiento Seguridad y ropa de trabajo.

Art. 8.º)- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Hacienda y Finanzas y la Señora Secretaria de Auditoría y Control de Gestión.

Art. 9.º)- Regístrese, pase a la Dirección de Compras. Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas

DRA. AMALIA BEATRIZ GALANTTI
Secretaria de Auditoría y Control de Gestión



Arg. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal



Intendencia

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Art. 1.º)- OBJETO DEL CONTRATO: Llámase a Licitación Privada para la adquisición de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, los que serán destinados a la protección de la integridad física y salud del personal que desempeña sus tareas en todo el municipio durante aproximadamente Cuatro (4) meses. La presente licitación se regirá por el Decreto de llamado a licitación, el presente Pliego General de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas, Hoja de Cotización, Cuadro de Cantidades y Cronograma Mensual de Entrega, que se identifican como Anexos I, II, III y IV, el presupuesto oficial, y las Ordenanzas N° 2.535 (t.o.) y sus modificatorias, y Ordenanza N° 2.026 y sus modificatorias.

Art. 2.º)- DOCUMENTACIÓN: Los oferentes deberán presentar junto con sus ofertas la siguiente documentación:

- a) Recibo original del pago del Pliego.
 - b) Recibo original del pago del Sellado Municipal.
 - c) Nombres, apellidos o razón social del oferente.
 - d) Indicar domicilio real.
 - e) Constituir domicilio legal en la ciudad de Rafaela.
- Si el proponente no tuviere domicilio legal en la ciudad de Rafaela, deberá proceder a su constitución, una vez notificada la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del respectivo contrato.
- f) Si fuere una sociedad legalmente constituida, se acompañará fotocopia del contrato social original debidamente inscripto en los registros respectivos, certificada por Escribano Público o Autoridad Judicial.
 - g) La declaración expresa de que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación, de sus Anexos, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio.
 - h) Decreto de llamado a licitación con todos los Anexos debidamente firmados por el proponente en todas sus hojas.
 - i) La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.
 - j) El comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad. Si el proponente no estuviera inscripto, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ordenanza N° 2.026 y sus modificatorias.
 - k) La propuesta, firmada por el proponente, según lo establecido en el artículo 6.º del presente pliego, en todas sus hojas, con la aclaración del Nombre y Apellido.
 - l) Detalles de lo que cotiza, características particulares y generales. Folletos de lo ofertado donde conste la marca, circular técnica, etc., conforme los requisitos y parámetros contenidos en el Anexo II del Decreto de llamado a Licitación.
 - ll) Certificado de Libre Deuda - de Tributos en Municipalidad de Rafaela, expendido por Dirección de Finanzas -2.º piso- Moreno N° 8 - Rafaela.
 - m) Certificado de Libre Deuda de Multas de Tránsito en Municipalidad de Rafaela, expendido por Juzgado Municipal de Faltas - Av. Santa Fe N° 2112 - Rafaela.
 - n) Fotocopia de inscripción en CUM -Cuenta Única Municipal- expendida por Oficina CUM y Libre Deuda - Subsuelo - Moreno N° 8 - Rafaela.
 - o) Declaración Jurada de que el Oferente no se encuentra en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhabilitado para disponer de sus bienes.

Si el oferente fuera una persona jurídica, deberá adjuntar fotocopia, de la documentación que acredite que el firmante tiene facultades suficientes para realizar actos de administración y/o disposición en nombre del oferente, certificada por autoridad notarial o judicial.

Art. 3.º)- FALTA DE DOCUMENTACIÓN: Las propuestas que se presenten sin acreditar el cumplimiento de los incisos a), b), c) y k) del artículo 2.º serán rechazadas en el mismo acto de apertura de las ofertas.

El cumplimiento de los demás requisitos mencionados en el artículo 2.º, podrá ser efectuado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la apertura, sin necesidad de que el proponente sea notificado por la Administración. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será rechazada.

Art. 4.º)- ACTA: De todo lo actuado en el acto de apertura, se labrará un acta donde se asentarán las observaciones que formulen los asistentes y las resoluciones de las autoridades municipales que dirigirán el acto. Dicha acta será firmada por las autoridades municipales que concurran al acto y por los oferentes y asistentes que deseen hacerlo. En el acta podrán consignarse, según lo dispongan los funcionarios municipales actuantes, los precios cotizados, así como incluir fotocopias de las ofertas como parte del acta.

Art. 5.º)- IMPUGNACIÓN: Todos los presentes tendrán derecho a impugnar el acto de apertura o cualquiera de las propuestas dentro del plazo de cuatro (4) días de efectuado. Las impugnaciones deberán ser fundadas y por escrito y serán resueltas, sin sustanciación, juntamente con la adjudicación. Si el acto de apertura tuviera vicios o en él se hubieran violado las disposiciones de alguno de los documentos que rigen el acto licitatorio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá declarar nula la licitación, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

Art. 6.º)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA: Las ofertas deberán realizarse indefectiblemente mediante la Hoja de cotización (Anexo III) en la que se deberá especificar:

- a) La cotización de cada ítem, objeto de la licitación, en pesos, en números, sin enmiendas, raspaduras ni interlineaciones con precios unitarios y totales y la cotización global de cada ítem y de todos los ítems. Cuando se ofertaran distintas alternativas para uno o mas ítems, deberá hacerse en Hoja de Cotización separada, indicando que es una OFERTA ALTERNATIVA.
- b) La cotización deberá incluir todos los impuestos, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar por el ejercicio de la actividad objeto de la licitación, así como también todos los gastos de transporte, flete, carga y descarga.
- c) El oferente cotizará de acuerdo a las formas de pago que se especifican en el artículo 7.º del presente pliego.
- d) Los oferentes deberán entregar los artículos licitados dentro del plazo indicado en el Anexo IV - Cronograma de Entrega.

Art. 7.º)- FORMA DE PAGO: Los Oferentes podrán cotizar por las siguientes formas de pago:

- a) Pago a los treinta (30) días de fecha factura, y recibida en conformidad la mercadería de acuerdo al cronograma de entrega.-
- b) Otra forma de pago distinta a la precedente, la que deberá llevar la leyenda "ALTERNATIVA"

Dejase aclarado que los oferentes podrán cotizar por otras formas de pago, distinta a la expresada en este artículo, las que serán evaluadas sólo si se ha cotizado por la forma prevista en el inciso a).

Art. 8.º)- INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS: Los precios que consten en las ofertas y en su caso, los intereses expresados en las mismas, serán invariables; no admitiéndose el reajuste de precios e intereses. Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en este Artículo.

Art. 9.º)- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Los elementos licitados deberán entregarse en Corralón de la Municipalidad de Rafaela, sito en Tucumán y Ramón y Cajal de esta ciudad de Rafaela, o en el lugar que la Municipalidad indique, dentro del radio de esta Ciudad de Rafaela, en el Plazo indicado en Anexo IV.

El incumplimiento de lo antedicho por razones ajenas al Municipio, devengará una multa del uno por ciento (1%) por día de atraso del importe actualizado a la fecha de pago del o los elementos que debieron ser entregados en su momento.

Art. 10.º)- CALIDAD DE LOS MATERIALES: La provisión se ajustará a las exigencias de calidad y características establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, a entera satisfacción de la Municipalidad, la que se reserva el derecho de rechazar los materiales que no se encuentran en condiciones de ser aceptados.

Art. 11.º)- ADJUDICACIÓN: La Municipalidad, a su exclusivo criterio, adjudicará la Licitación a la/s oferta/s que más le convenga a sus intereses, pudiendo adjudicar por ítems y pudiendo rechazar todas las ofertas o solo algunas de ellas así como también la incorporación de cualquier otra modificación que pudiese corresponder con relación a lo ofertado, todo ello sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

El/los oferente/s a quien/es se le/s adjudique la adquisición de los elementos de protección personal objeto de esta licitación, deberá presentarse en la Municipalidad, dentro de los Cinco (5) días hábiles de notificado el Decreto respectivo, a suscribir el contrato correspondiente, bajo apercibimiento de disponer la anulación de la adjudicación, sin perjuicio del derecho de este municipio para promover contra el adjudicatario las acciones que jurídicamente correspondan para resarcirse de los daños sufridos.

Art. 12.º)- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: La garantía de adjudicación deberá ser equivalente al Cinco (5%) por ciento del valor total de la oferta adjudicada.

Esta Garantía será instrumentada, dentro de los Cinco (5) días hábiles, de notificada la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del contrato respectivo, por alguna de las siguientes formas:

1. Efectivo, mediante depósito en garantía en la Sucursal Rafaela del Nuevo Banco Santa Fe S.A., a favor de la Municipalidad de Rafaela.
2. Pagaré a la vista sin protesto, librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Rafaela, con el correspondiente pago del Impuesto de Sellos.
3. Póliza de seguro de caución, extendida por compañía de Seguro reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 13.º)- Los proponentes y/o adjudicatarios que optaran por constituir las garantías de adjudicación, respectivamente, mediante pagarés a favor de la Municipalidad de Rafaela, deberán tener en cuenta que los mismos deberán ser sellados por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. al momento de su presentación en esta Municipalidad, según lo establecido por el CÓDIGO FISCAL LEY N° 3456 TÍTULO TERCERO "IMPUESTO DE SELLOS" de la Provincia de Santa Fe y modificatorias. El no cumplimiento de este requisito implicará la aplicación de las sanciones previstas para la omisión de la presentación de las garantías de adjudicación mediante.

Art. 14.º)- INTERESES: Las garantías constituidas, cualquiera sea su clase y forma, no devengarán intereses ni actualizaciones por ningún concepto.

Art. 15.º)- MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A LICITAR: La Municipalidad de Rafaela se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% las cantidades licitadas, previa notificación por escrito al adjudicatario, con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles.

**Municipalidad
de
Rafaela**



Intendencia

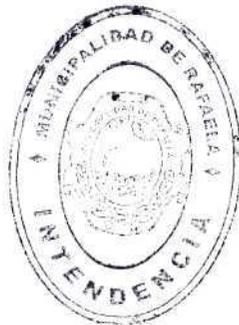
Art. 16.º)- FALLECIMIENTO O QUIEBRA DEL ADJUDICATARIO: En caso de fallecimiento o quiebra del adjudicatario la Municipalidad podrá a su exclusivo criterio y si ello resultare conveniente a los intereses Municipales, rescindir el contrato, sin otro trámite que la notificación fehaciente a los herederos o al síndico.

Art. 17.º)- PENALIDADES Y MULTAS: Si el contrato se rescindiera por causales imputables al adjudicatario, este perderá la garantía de la adjudicación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la rescisión del contrato, por cualquier causal de incumplimiento, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de multas. El valor de las multas podrá ascender hasta el 10% del valor adjudicado.

Art. 18.º)- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: La Municipalidad de Rafaela es un ente público y no realiza actividades gravadas por el Impuesto al Valor Agregado; la condición de la misma en dicho impuesto es de sujeto exento.

DRA. AMALIA BEATRIZ GALANTTI
Secretaria de Auditoria y Control de Gestión



CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Art. 1.º)- Se trata la presente documentación de las Especificaciones Técnicas para la adquisición de **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**, los que serán destinados a la protección de la integridad física y salud del personal que desempeña sus tareas en todo el municipio de Rafaela.

Art. 2.º)- La cotización de cada ítem, objeto de la licitación, se completarán indefectiblemente en la Hoja de Cotización - ANEXO III; deberá presentarse en pesos, en números y letras, sin enmiendas, raspaduras ni interlineaciones con precios unitarios y totales y la cotización global de cada ítem y de todos los ítems.

Art. 3.º)- En los ítems requeridos, los oferentes deberán consignar en la columna "Cód SRT/ modelo" el código o modelo con el que se encuentra **certificado** el producto según la publicación de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (Listado de Elementos de Protección Personal certificados - www.argentina.gov.ar/srt/prevencion/epp), además de aclarar la marca. En caso de omisión, se descartará la oferta.

Art. 4.º)- A fines de poder constatar el tipo de producto y realizar la evaluación técnica, se deberán poner a disposición de la Administración, **muestras** de los ítems abajo detallados.

04: Chalecos tela poliester c/ Reflectivo amarillo fluorescente- **talle 5 ó 3X L**

6-a :Capa para lluvia **AMARILLO (talle indistinto)**

6-b: Equipo para lluvia clásico **AMARILLO (talle indistinto)**

7-b: Delantales PVC entelado **AZUL/VERDE** - 0,75 a 0,90 x 1,20 largo

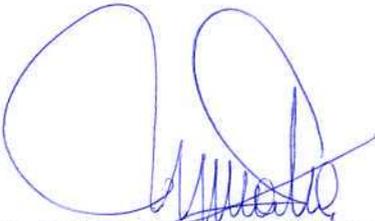
8-A: Faja lumbar con 6 ballenas: **(talle indistinto)**

9-a: Guante Moteados - 3 hilos **Talle 6 y talle 8**

9-c: Guantes Combinados Descarne y Jean - **talle L**

1. Deberán ser entregadas en la oficina de Higiene y Seguridad, sita en Ramón y Cajal esq. Tucumán, dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la apertura de sobres.
2. La muestras deberán ser exactamente igual al producto que será entregado en caso de ser adjudicados.
3. Las mismas permanecerán la oficina de Higiene y Seguridad, hasta la adjudicación de los productos y las que correspondan a la adjudicación, hasta que se entreguen los productos a fin de compararlos en el momento de la entrega.
4. La no presentación de las mismas en tiempo y forma, será causal de rechazo de la propuesta.

Art. 5.º)- La entrega de Elementos deberá hacerse efectiva los **cinco primeros días hábiles** del mes según el cronograma de cantidades y entrega detallado en el ANEXO IV, en las instalaciones del Corralón Municipal, Ramón y Cajal esq. Tucumán.


DRA. AMALIA BEATRIZ GALANTTI
Secretaria de Auditoria y Control de Gestión




CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas



Intendencia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1 - PROTECCIÓN OCULAR:

a).- **ANTEOJO INCOLORO:** de poli-carbonato con protección lateral. Resistentes a altos impactos. Patilla regulable y cordón de sujeción. **Requiere código Certificación SRT.**



b).- **ANTEOJO OSCURO Y/O ESPEJADO:** de policarbonato con protección lateral. Protección UV, puede ser espejado/ oscuro. Patilla regulable y cordón de sujeción. **Requiere código Certificación SRT.**



c).- **ANTIPARRA C/VENTILACIÓN INDIRECTA:** Antiparra de policarbonato transparente flexible y liviana. Lentes con opción de capa de protección anti-empañante. Ventilación indirecta con cuatro dispositivos de ventilación que dosifican la entrada de aire. Ajuste elastizado. **Requiere código Certificación SRT.**



2 - BANDOLERA CON REFLECTIVO: PVC entelado o tejido elastizado. NORMA: IRAM 3859. Deberán tener una banda retro-reflectiva (materiales de característica única o combinado) rodeando la cintura y otras bandas uniendo la banda de la cintura desde atrás (la espalda) al frente pasando sobre los hombros, las bandas serán de un ancho mínimo de 30 mm.



3 - CHALECO REFLECTIVO: poliéster con dos bandas reflectivas paralelas de 5 cm ancho que rodea el torso completo. Cierre con velcro en la parte central. Color: amarillo fluorescente. Talles 1 al 5. **SE REQUIERE MUESTRA.**



4 - PROTECCIÓN CRANEANA:

CASCO: CASCO DE SEGURIDAD: MATERIAL: PVC - Clase B - FORMA: Geodética NORMA IRAM 3620. **Requiere código Certificación SRT.** RESISTENCIA DIELÉCTRICA: hasta 13.200 volt. **ARNÉS DE CASCO:** de PVC, 6 anclajes con protección craneana elástica regulable para varios tamaños y posiciones. **MENTONERA:** universal desmontable, elástica ajustable.



5 - INDUMENTARIA PROTECTORA:

a) **BOTAS CAÑA ALTA:** IRAM 3610, inyectada en PVC sin puntera. Forma amplia con suela antideslizante, flexible, **bajo índice de desgaste**, con caña, puntera y talón reforzados. **Resistencia elevada** contacto con hidrocarburos, cemento, agua y barro. En su interior posee una media de poliéster como forro protector ante el PVC. **Requiere código Certificación SRT.**



b) **CAPA PARA LLUVIA:** Capucha desmontable. Bolsillos con tapa. Cierres con broches a presión y solapa cubrecierre. Respiración en espalda y axilas. Broches de ajuste en puños. Tela PVC / Poliéster. TALLERES: S - M - L - XL - XXL - 3XL - COLOR: **amarillo** - Con o sin reflectivos. **SE REQUIERE MUESTRA.**



[Handwritten signatures in blue ink]

Municipalidad
de
Rafaela



Intendencia

c) **EQUIPO DE LLUVIA:** Campera con capucha: modelo recto derecho, con cierre y broches a presión. Deberá contar con solapa interna para prevenir el ingreso de agua. La capucha formará parte integral con la campera con cordón de ajuste. Mangas tipo ranglan dotadas de sisa que permitan una extensión de 180° con ventilación por ojalillos en las axilas.

Pantalón: tipo jardinero, con tiradores; talles amplios, con elástico en la cintura, entre piernas que permitan abertura de 180°. COLOR: amarillo. **SE REQUIERE MUESTRA.**



6 - **DELANTALES DE PROTECCIÓN:**

a) - **DESCARNE SOLDADOR:** de descarne confeccionado con refuerzo frontal de goma plomada material equivalente.



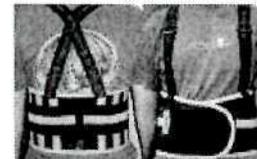
DELANTAL PVC ENTELADO: preferentemente con costuras reforzadas, medidas: entre 0,75 y 0,90m. ancho x 1.20 m largo VERDE/AZUL. **SE REQUIERE MUESTRA.**



7 - **PROTECCIÓN LUMBAR:**

FAJA CON 6 BALLENAS: confecciona con banda de cuerpo central de LYCRA tejido ventilado, con 6 ballenas flexibles recubiertas con cinta antideslizante, ajustable con cierre abrojo.

Elástico de ajuste de tensión de calado para mayor ventilación, ajuste con cierre abrojo. Tiradores elásticos con hebillas regulables. **SE REQUIERE MUESTRA.**



8 - **PROTECCIÓN MANOS:**

a) Moteado una cara: Guante confeccionado en Algodón 100 x 100 Trama cerrada, 3 hilos. Puño remachado con doble elástico y algodón. Puntos de PVC de alta resistencia en palma. **Requiere código Certificación SRT. SE SOLICITA MUESTRA talle 6 y talle 8.**



b) Descarne combinado con jean: Dorso de la mano en lona o jean resistente. Con refuerzo palmar y/o refuerzo pistola para mayor resistencia en dedos índice, pulgar y palma. Puño largo o corto con ribete en el borde del puño. **Requiere código Certificación SRT. SE REQUIERE MUESTRA.**



c) Soldador: de descarne con refuerzo en palma pulgar e índice, forro anti-calórico en palma y dorso, cosido con hilo de kevlar gran resistencia a la abrasión. Puño largo. **Requiere código Certificación SRT.**



d) PVC pesado: confeccionado sobre una base de tejido de algodón interlock cubierto con doble baño de P.V.C. Exterior liso, puño libre. Rojo. Largos: 60-70 cm. **Requiere código Certificación SRT.**



[Handwritten signatures in blue ink]

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



e) Guante de algodón con recubrimiento rugoso latex: de algodón tejido sin costura con puño elastizado. Laminado en palma con latex micro-corrugado. Dedos y dorso ventilados. **Requiere código Certificación SRT.**



f) Acrilo -nitrilo: nitrilo flocado 100 % algodón, manufacturado a partir de látex sintético con acrílo-nitrilo. **Requiere código Certificación SRT.**



g) Guante tejido con recubrimiento nitrilo: Guantes sin costura en nylon/algodón en el dorso y con recubrimiento **nitrilo** en la palma. La palma debe repeler a los líquidos y soportar temperaturas moderadas. La parte posterior debe ser tejido ventilado. **NEGRO. Requiere código Certificación SRT.**



h) Guante descartable látex: antialérgicos no estériles, ambidiestros, látex 100%. Caja x 100u. TALLE: S a XL.



i) Guante descartable vinilo: antialérgicos no estériles, ambidiestros, guantes de material **polivinilo**. No estéril. Caja x 100u. TALLE: S a XL



9 PROTECCIÓN AUDITIVA:

a) **PROTECTOR ENDOAURAL**: material hipoalérgico, diseño trialeta que permite la auto-expansión, lavable, con cordón trenzado blando. Debiendo cumplir como mínimo con un nivel de atenuación de **NRR 26 dB (MINIMO)**



b) **PROTECTOR AUDITIVO DE COPA**: De domos unidos por un cabezal elástico ajustable sobre la nuca o la cabeza, domos plásticos. Tiene que permitir ser usado con cascos de seguridad. Deberán cumplir como mínimo con Nivel de atenuación: **NRR 26 dB (MINIMO)**



10 PROTECCIÓN RESPIRATORIA:

a) **MASCARILLA / BARBIJO DESCARTABLE SIN VÁLVULA**: eficiencia de filtración certificada por el Instituto NIOSH **N95**, debe proteger contra partículas sólidas (minerales, carbón, hierro, metales, harina etc.) y partículas líquidas o de base no oleosa de sprays que no emitan además vapores nocivos. Clip nasal ajustable y bandas para la cabeza elastizadas y materiales interiores blandos



**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



b) **MASCARILLA / BARBIJO DESCARTABLE CON VÁLVULA:** eficiencia de filtración certificada por el Instituto NIOSH N95 protección respiratoria contra polvos producidos en procesos como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales; aerosoles y neblinas a base de líquidos no aceitosos. Debe poseer válvula de exhalación de aire fresco tipo Cool Flow. Clip nasal ajustable y bandas para la cabeza elásticas y materiales interiores blandos.



DRA. AMALIA BEATRIZ GALANTI
Secretaria de Auditoría y Control de Gestión



CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



ANEXO III

ANEXO III _ HOJA DE COTIZACIÓN					FAVOR DE COMPLETAR TODAS LAS COLUMNAS			
ÍTEM	Especif. técnica	Elemento/ Área	TOTAL	Unidad	costo unitario	total	código SRT/modelo (1)	Marca
1	1-a	Anteojos transparente con pata regulable -	200	Unidad			*	
2	1-b	Anteojos oscuro c/protección UV-pata regulable	180	Unidad			*	
3	1-c	Antiparra c ventilación indirecta	20	Unidad			*	
4	2	Bandoleras c/Reflectivo	50	Unidad				
5	3	Chalecos tela poliester c/ Reflectivo amarillo fluorescente- talla 5 ó 3X L -PRESENTAR MUESTRA	250	Unidad				
6	4	Cascos de Seguridad con arnes regulable y mentonera- protección hasta 13.000 voltios - amarillo	20	Unidad			*	
7	5-a	Botas Goma caña alta N°: 36	5	par			*	
8	5-a	Botas Goma caña alta N°: 38	3	par			*	
9	5-a	Botas Goma caña alta N°: 39	13	par			*	
10	5-a	Botas Goma caña alta N°: 40	21	par			*	
11	5-a	Botas Goma caña alta N°: 41	27	par			*	
12	5-a	Botas Goma caña alta N°: 42	32	par			*	
13	5-a	Botas Goma caña alta N°: 43	25	par			*	
14	5-a	Botas Goma caña alta N°: 44	19	par			*	
15	5-a	Botas Goma caña alta N°: 45/46	8	par			*	
16	5-b	Capa para lluvia AMARILLO talla M - Presentar MUESTRA	3	Unidad				
17	5-b	Capa para lluvia AMARILLO talla L - Presentar MUESTRA	3	Unidad				
18	5-b	Capa para lluvia AMARILLO talla XL - Presentar MUESTRA	11	Unidad				
19	5-b	Capa para lluvia AMARILLO talla XXL - Presentar MUESTRA	9	Unidad				
20	5-b	Capa para lluvia AMARILLO talla XXXL - Presentar MUESTRA	7	Unidad				
21	5-c	Equipo para lluvia clásico AMARILLO M- Presentar MUESTRA	11	Unidad				
22	5-c	Equipo para lluvia clásico AMARILLO L - Presentar MUESTRA	18	Unidad				
23	5-c	Equipo para lluvia clásico AMARILLO XL Presentar MUESTRA	70	Unidad				
24	5-c	Equipo para lluvia clásico AMARILLO XXL - Presentar MUESTRA	70	Unidad				
25	5-c	Equipo para lluvia clásico AMARILLO 3XL - Presentar MUESTRA	65	Unidad				
26	6-a	Delantales descarnes c/ goma Plomada (SOLDADOR)	15	Unidad				
27	6-b	Delantales PVC entelado AZUL/VERDE-0,90 x 1,20 - PRESENTAR MUESTRA	90	Unidad				
28	7	Fajas Lumbares T2 - Presentar MUESTRA	12	Unidad				
29	7	Fajas Lumbares T3 - Presentar MUESTRA	13	Unidad				
30	7	Fajas Lumbares T4 - Presentar MUESTRA	12	Unidad				
31	7	Fajas Lumbares T5 - Presentar MUESTRA	14	Unidad				

[Firma manuscrita]

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



ANEXO III _ HOJA DE COTIZACIÓN				FAVOR DE COMPLETAR TODAS LAS COLUMNAS				
ÍTEM	Especif. técnica	Elemento/ Área	TOTAL	Unidad	costo unitario	total	código SRT/modelo (1)	Marca
32	8-a	Guante Moteados - 3 hilos Talle 6 (MEDIANO)- PARES - PRESENTAR MUESTRA	2000	par			*	
33	8-a	Guante Moteados - 3 hilos Talle 8 (grande)- PARES - PRESENTAR MUESTRA	10740	par			*	
34	8-b	Guantes Combinados Descarne y Jean -talle L -PRESENTAR MUESTRA	240	par			*	
35	8-c	Guantes Soldar- Talle L -	10	par			*	
36	8-d	Guantes PVC Entelados ROJO 60 cm - Talle L-	300	par			*	
37	8-e	Guante de algodón con recubrimiento rugoso látex	500	par			*	
38	8-f	Guante Nitrilo (acriló-nitrilo)- Talle L - PARES	150	par			*	
39	8-g	Guante liviano algodón, recubrimiento nitrilo en palma (NEGRO) , talle XL-	60	par			*	
40	8-h	Guantes Látex caja 100u - talle G	50	caja x 100u				
41	8-i	Guantes Vinilo - talle M- x caja 100u	150	caja x 100u				
42	9-a	Protector Auditivo endoaural Atenuación mínima NRR 26 dB	100	Unidad			*	
43	9-b	Protector Auditivo Copa Atenuación Mínima NRR26 dB	25	Unidad			*	
44	10-a	Mascarilla descartable sin valvula :	300	Unidad			**	
45	10-b	Barbijos con valvula de respiración	220	Unidad			**	

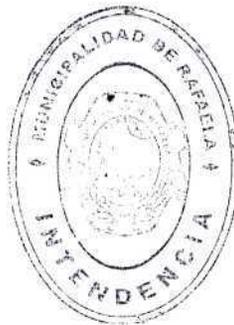
(1) En los ítems requeridos

*: consignar en la columna SRT/ modelo- código con el que se encuentra **certificado** el producto en la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (Listado de Elementos de Protección Personal certificados)

** consignar código modelo según Norma NIOSH

otros: aclarar modelo y marca


DRA. AMALIA BEATRIZ GALANTTI
Secretaria de Auditoria y Control de Gestion




CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas



Intendencia

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Espefic. técnica	Elemento/ Área	TOTAL	Unidad	MES 1	MES 2	MES 3
1-a	Anteojos transparente con pata regulable –	200	Unidad	0	200	0
1-b	Anteojos oscuro c/protección UV-pata regulable	180	Unidad	0	180	0
1-c	Antiparra c ventilación indirecta	20	Unidad	20	0	0
2	Bandoleras c/Reflectivo	50	Unidad	50	0	0
3	Chalecos tela pollester c/ Reflectivo amarillo fluorescente- talle 5 ó 3X L -PRESENTAR MUESTRA	250	Unidad	0	250	0
4	Cascos de Seguridad con arnes regulable y mentonera- protección hasta 13.000 voltios – amarillo	20	Unidad	0	0	20
5-a	Botas Goma caña alta Nº: 36	5	par	0	0	5
5-a	Botas Goma caña alta Nº: 38	3	par	0	0	3
5-a	Botas Goma caña alta Nº: 39	13	par	0	0	13
5-a	Botas Goma caña alta Nº: 40	21	par	0	0	21
5-a	Botas Goma caña alta Nº: 41	27	par	0	0	27
5-a	Botas Goma caña alta Nº: 42	32	par	0	0	32
5-a	Botas Goma caña alta Nº: 43	25	par	0	0	25
5-a	Botas Goma caña alta Nº: 44	19	par	0	0	19
5-a	Botas Goma caña alta Nº: 45/46	8	par	0	0	8
5-b	Capa para lluvia AMARILLO talle M	3	Unidad	0	3	0
5-b	Capa para lluvia AMARILLO talle L	3	Unidad	0	3	0
5-b	Capa para lluvia AMARILLO talle XL	11	Unidad	0	11	0
5-b	Capa para lluvia AMARILLO talle XXL	9	Unidad	0	9	0
5-b	Capa para lluvia AMARILLO talle XXXL	7	Unidad	0	7	0
5-c	Equipo para lluvia clásico AMARILLO M	11	Unidad	11	0	0
5-c	Equipo para lluvia clásico AMARILLO L	18	Unidad	18	0	0
5-c	Equipo para lluvia clásico AMARILLO XL	70	Unidad	70	0	0
5-c	Equipo para lluvia clásico AMARILLO XXL	70	Unidad	70	0	0
5-c	Equipo para lluvia clásico AMARILLO 3XL -	65	Unidad	65	0	0
6-a	Delantales descarnes c/ goma Plomada (SOLDADOR)	15	Unidad	0	15	0
6-b	Delantales PVC entelado AZUL/VERDE –0,90 x 1,20 - PRESENTAR MUESTRA	90	Unidad	50	0	40
7	Fajas Lumbares T2 –	12	Unidad	0	12	0
7	Fajas Lumbares T3 –	13	Unidad	0	13	0
7	Fajas Lumbares T4 –	12	Unidad	0	12	0
7	Fajas Lumbares T5 –	14	Unidad	0	14	0
8-a	Guante Moteados - 3 hilos Talle 6 (MEDIANO)- PARES	2000	par	1000	0	1000
8-a	Guante Moteados - 3 hilos Talle 8 (grande)- PARES	10740	par	6000	0	4740
8-b	Guantes Combinados Descarne y Jean -talle L	240	par	120	0	120
8-c	Guantes Soldar- Talle L	10	par	0	10	0
8-d	Guantes PVC Entelados ROJO 60 / 70 cm – Talle L-	300	par	150	0	150
8-e	Guante de algodón con recubrimiento rugoso latex	500	par	300	0	200
8-f	Guante ACRILO NITRIL- Talle L - PARES	150	par	0	150	0
8-g	Guante liviano algodón, recubrimiento nitrilo en palma (NEGRO) , talle XL–	60	par	0	60	0
8-h	Guantes Látex caja 100u – talle G	50	caja x 100u	30	0	20
8-i	Guantes Vinilo - talle M- x caja 100u	150	caja x 100u	100	0	0
9-a	Protector Auditivo Copa Atenuación Mínima NRR26 dB	100	Unidad	0	100	0
9-b	Protector Auditivo endoaural Ate nuación mínima NRR 26 dB	25	Unidad	0	25	0
10-a	Mascarilla/ barbijo descartable sin válvula :	300	Unidad	200	0	0
10-b	Mascarilla/barbijos con valvula de repiración	220	Unidad	220	0	0


DRA. AMALIA BEATRIZ GALANTTI
Secretaria de Auditoria y Control de Gestión




CPN MARCELA ALEJANDRA BAFANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas